



*Universidad de Cádiz*  
*Rectorado*

**Resolución del Rector UCA/R87REC/2024, de 14 de mayo, por la que se convocan elecciones a miembros de Comisión de Reclamaciones.**

Conforme al artículo 212.1 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, corresponde al Rector la convocatoria de elecciones a órganos centrales unipersonales o colegiados que se celebren en la Universidad.

A la vista de vacantes en la Comisión de Reclamaciones y conforme a lo acordado por la Junta Electoral General en su sesión de 10 de abril de 2024,

**DISPONGO**

Convocar elecciones a miembros de la Comisión de Reclamaciones para cubrir dos (2) vacantes. Serán elegibles las Catedráticas y los Catedráticos de Universidad que estén en servicio activo en la Universidad de Cádiz y electores los miembros del Claustro.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 22.6 del Reglamento Electoral General, la presente convocatoria podrá ser recurrida en el mismo plazo que el previsto para las reclamaciones y solicitudes de rectificación del censo en el calendario electoral.

En Cádiz, 14 de mayo de 2024

Casimiro Mantell Serrano  
Rector de la Universidad de Cádiz